



CON VISTAS AL XII CONGRESO NACIONAL DE TARRAGONA

## Los regantes hacen acopio de sus demandas



César Marcos

En la mesa de trabajo de los regantes, cuestiones como la sostenibilidad de los regadíos, cuya transformación está plasmada en la segunda fase del Plan Nacional de Regadíos (PNR) Horizonte 2015, los costes derivados de la energía para que funcionen las instalaciones ya realizadas, las secuelas de la alteración de la titularidad exclusiva sobre las aguas competencias del Estado, el uso de aguas superficiales y subterráneas para hacer frente a los periodos de escasez de lluvias y el proceso de concertación para la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca.

**E**l XII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes va a dar mucho de sí. Eso es lo que esperan sus protagonistas. “Ante los nuevos retos que supone gestionar una comunidad de regantes modernizada, es necesario cambiar todos los procedimientos de gestión y la cualificación profesional de todos sus empleados para sacar la máxima rentabilidad al proceso”, opina el ingeniero agrónomo José Eugenio Naranjo.

Fácil en comunidades generales que gestionan una gran cantidad de comunidades de base, pero muy complicado a la vez que costoso el efectuar estas modificaciones en las estructuras de gestión de pequeñas comunidades de regantes.

José Eugenio Naranjo propone crear mancomunidades o comunidades generales que agrupen a las pequeñas comunidades de regantes, para poder llevar a cabo una gestión más eficaz y sobre todo más económica del sistema de riego. “Esto tendría además un importante efecto en la interlocución con las administraciones públicas, compañías eléctricas, suministradores, etc., ya que no es posible en las condiciones actuales que las 7.200 comunidades de regantes existentes puedan alcanzar estos objetivos”, agrega. Para financiar la modernización y su explotación, deben de utilizarse todos los instrumentos legales para reducir las aportaciones de las comunidades de regantes al proceso.

### MODERNIZACIÓN PARTE DE DESARROLLO RURAL

Se trata del enfoque de Julio Abad, secretario de la Comunidad General de Riegos del

Alto Aragón. Como camino a una mayor integración territorial y parte de políticas de Desarrollo Rural Sostenible, estos regantes “recomiendan” a la Administración financiación para que los usuarios puedan asumir las amortizaciones en concepto de modernización sin tantas desigualdades como las producidas. Aparte la reducción de los costes energéticos que soporta el regadío, como modificar el término potencia y la fijación de un tipo de IVA reducido sobre los costes de energía del regadío.

Por el interés social que representan y ausencia de ánimo de lucro, Julio Abad ahonda en sus demandas como que las comunidades de regantes deben tener prioridad en la concesión de aprovechamientos de energías renovables, especialmente en las infraestructuras hidráulicas construidas para atender sus demandas de agua.

### INTERÉS DIVERGENTE

“Las comunidades de regantes deben promover la mejora del regadío como una necesidad ineludible para la mejor utilización de los recursos del dominio público hidráulico y el desarrollo de la actividad agraria”, afirma Ángel Ballesteros, director general de la Seiasa del Norte. Y como tales han de impulsar la participación a los arrendatarios vinculados a la propiedad de las tierras desde el acuerdo más nímio hasta el más trascendente, como el de modernización del regadío por las asambleas de estas comunidades de regantes. “En muchos territorios de las cuencas hidrográficas se ha producido una realidad palpable”, recuerda Ángel Ballesteros, al abordar es-

tos pactos". Siguiendo su explicación, esta realidad reside en que los votos que deciden la modernización no son los que realmente se dedican a la actividad agraria.

El interés de la modernización de los titulares de las explotaciones, como agricultores o productores, en muchos casos no coincide con las predilecciones de los titulares registrales de la tierra. "El funcionamiento democrático de las comunidades de regantes permitirá, sin duda, entrar a participar en determinados acuerdos, a aquellas personas que son la herramienta fundamental por la que se cumple el objetivo para el que se crearon", concluye. Esto es, el riego.

#### EL PRINCIPIO DE UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA

"El reforzamiento de los poderes territoriales en materia de agua está llevando a la desintegración del modelo de gestión por cuencas". Así de contundente es Antonio Fanlo, catedrático de la Universidad de La Rioja. Actualmente, las confederaciones hidrográficas son los únicos organismos gestores del agua en las cuencas hidrográficas de competencia estatal por su carácter supraterritorial.

Fue en 1926 cuando el Estado dio un paso al frente para remediar el caos en la explotación de los recursos hidráulicos de las cuencas en torno a las aguas corrientes. Entonces, tomaron carta de naturaleza las confede-

raciones sindicales hidrográficas. "Y lo hacen mediante la participación equitativa de los interesados en el aprovechamiento, para que funcionen con personalidad jurídica propia con la máxima autonomía, compatible con la soberanía que en nombre del Estado ha de ejercer la Administración pública", explica César Trillo, presidente de la Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro, precisamente, en la que la reorganización de su Confederación Hidrográfica, en febrero de 1934, contempla también el principio básico de unidad de gestión "coordinando y enlazando todos los intereses afectados

en el vasto espacio de la cuenca", como se plasma en el texto del decreto en esa fecha.

Antonio Fanlo recuerda que el modo más directo que tienen las comunidades autónomas de participar en la gestión del agua es mediante su integración en los órganos de gobierno y planificación de las confederaciones hidrográficas; eso sí, sin interferir ni menoscabar las competencias del Estado.

#### SOBERANISMOS HÍDRICOS

La retirada forzosa de la revisión del Estatuto de Castilla-La Mancha, fruto de los *dimes y di-retes* entre los grupos parlamen-

tarios socialista y popular en la Comisión Constitucional a propósito de la reserva hídrica de 4.000 hm<sup>3</sup> (ver la noticia al respecto en la sección Gota a gota de este número de la revista AGRICULTURA), es un ejemplo palpable de la apetencia autonómica sobre la gestión del agua. El Proyecto de Ley de Aguas de Andalucía se suma a la amenaza de otros casos.

Las flamantes reformas de los estatutos de las CC.AA. traen de cabeza a los regantes, aunque el repliegue del texto castellano-mancheño haya satisfecho al Sindicato de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (Scrats) como a las distintas formaciones po-

// "LAS COMUNIDADES DE REGANTES, COMO ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE UN BIEN PÚBLICO, COMO ES EL AGUA, HAN DADO SOBRA DO EJEMPLO DE LA CAPACIDAD QUE TIENEN PARA ASUMIR RETOS QUE CADA ÉPOCA LES HA PLANTEADO." ÁNGEL BALLESTEROS, DIRECTOR GENERAL DE LA SEIASA DEL NORTE //



#### LA EXPLOTACIÓN, EN MANOS DE LOS REGANTES

Otras propuestas sobre la modernización de infraestructuras de regadío vienen de la mano de las comunidades de los regantes del Alagón. Solicitan al Gobierno en lo que se refiere a las obras ejecutadas por las Seiasas se las entreguen para su explotación, conservación y mantenimiento sin el "manto protector" de estas sociedades estatales, al haber aportado como mínimo el 30% de las obras

más el 24% de los retornos europeos. Estos regantes aducen que están capacitados para llevarlo a efecto con todas las garantías.

Del mismo modo, piden que se faciliten las encomiendas de gestión de las zonas regables con las confederaciones hidrográficas para que las comunidades de regantes interesadas puedan asumir la explotación. Una petición que comparte la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, para asegurar la prioridad a los regantes para explotar las infraestructuras de las que son usuarias, propie-

dad de las Seiasas acorde con lo previsto en la legislación de aguas para las infraestructuras hidráulicas de regadío construidas por el Estado.

En caso de que no se logre lo anterior, los regantes del Alagón piden al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM) se ceda el seguimiento o supervisión de la explotación de las obras a las comunidades autónomas, ya que cuentan con suficiente infraestructura de servicios y técnicos para llevarlo a efecto.



## TARIFAS ELÉCTRICAS, OTRO DESENCANTO

En los últimos tres años la factura eléctrica para el regadío se ha elevado entre un 70% y un 150%, lo que llega a representar alrededor del 30% de los costes de producción. Sólo en el último año, afirman fuentes de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (Fenacore), el coste de la energía ha subido en cerca de un 60%, al que hay que sumar un nuevo incremento del 20% en 2010, tras la entrada en vigor de la Orden ITC/3519/2009 el pasado mes de enero.

Las propuestas para aminorar costes de las tarifas eléctricas en regadío son el primer paso en el testigo que el mismo presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero ha lanzado al titular de Industria, Miguel Sebastián, y que los regantes ya conocen. El Ministerio de Industria ofrece establecer contratos flexibles con una duración máxima de ocho meses en función de cada cultivo, sin embargo la posibilidad de alterar la potencia instalada en el periodo contratado no se vislumbra en la propuesta, que además plantea la existencia de horas valle con menor precio en los fines de semana y durante agosto para potencias convenidas entre 15 y 450 kW.

### “DEL TODO INSUFICIENTES”

Así se ha pronunciado respecto a las propuestas oficiales el presidente de Fenacore, Andrés del Campo, al considerarlas de “escaso ahorro”. Frente a estas medidas, plantea realizar dos contratos al año o pagar por la potencia registrada. En primer lugar, los regantes consideran que la propuesta de establecer contratos flexibles de temporada, pero sin posibilidad de modificar la potencia durante el contrato es “ineficaz”, ya que “no producirá ahorros significativos” respecto a la situación actual. Fenacore argumenta que este tipo de contratos temporales conlleva un recargo del 25% en el término de potencia en los meses de temporada alta y un 15% en el resto, a lo que hay que añadirle además los costes de corte y enganche. Por otro lado, Andrés del Campo esclarece que las comercializadoras no son partidarias de formalizar contratos de temporada, de manera que ofrecen unas tarifas muy elevadas, provocando que el posible ahorro que se pudiera conseguir en el término de potencia se pierda al tener que abonar la energía más cara.

## DOS CONTRATOS AL AÑO

En este sentido, los regantes plantean la necesidad de poder formalizar al menos dos contratos al año con las compañías eléctricas. Por un lado, uno anual con una mínima potencia contratada para el suministro básico de los servicios de mantenimiento de los equipos y pequeños usos; y, por otro, uno de temporada para los meses de máximo consumo sin que las distribuidoras puedan cobrar en concepto de derechos de acceso, enganche ni revisión de las instalaciones. Además, los regantes solicitan que se incluya en los contratos de temporada la posibilidad de modificar la potencia en las horas llano, un periodo del día en el que el consumo es medio, y punta, en función del mes, ya que el consumo no es uniforme; así como disminuir el porcentaje obligatorio de consumo en horas valle, periodo del día en el que el consumo es mínimo.

En relación al término de potencia, que supone actualmente casi la cuarta parte (23%) de la factura, Fenacore reconoce que la propuesta de Industria de establecer horas valle a menor precio durante los fines de semana y el mes de agosto supone un “alivio” para el sector, pero no constituye la “solución definitiva”, ya que la necesidad de potencia es muy alta desde abril hasta septiembre, mientras que es mínima de octubre a marzo. Por esta razón, considera que lo “justo” es que las comunidades de regantes paguen únicamente por la potencia real registrada y no por la contratada, así no desembolsan un importe por un servicio que no utilizan.

## POZOS DE SEQUÍA

Finalmente, como medida complementaria, los regantes solicitan a Industria que regule la situación de las comunidades de regantes en relación a los pozos de sequía, autorizando la baja de sus contratos durante los periodos en que estas instalaciones no se utilizan.

Según Fenacore, estos pozos sólo entran en funcionamiento durante periodos de escasez de aguas, dos o tres años de cada diez, para sustituir el caudal de río que falta. Durante el tiempo en que estas instalaciones no se utilizan, siete u ocho años de cada diez, las comunidades de regantes sufragar los gastos ‘mínimos’ de potencia contratada y “energía no consumida”, lo que supone un coste de más de 6.000 €/año por pozo.

líticas de Murcia. El presidente del Sindicato Central de Regantes, José Manuel Claver, ha insistido que “no se vuelva a jugar con un elemento tan fundamental como es el agua, que es competencia del Estado”.

Muy clara es la descripción que el citado catedrático de la Universidad de La Rioja realiza del apuntalamiento del poder autonómico en materia de agua que conduce al “blindaje” y la “territorialización” de los recursos hídricos, en detrimento del criterio constitucional de distribución de competencias. “Considero que estas reformas estatutarias no se ajustan a la Carta Magna (mirar el dato) y pretenden condicionar la posición del Estado en cuanto al destino y disponibilidad del agua, limitando el libre ejercicio de sus competencias constitucionales, como el derecho a las aguas sobrantes, reserva de caudales o informes previos”, ilustra Antonio Fanlo. La política nacional de aguas y la solidaridad interterritorial, pues, podría quedar contra las cuerdas.

## EL DATO

El Estado tiene las competencias en “la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial” (art. 149.1.22.ª de la Constitución española de 1978)



¿A qué obedece el recién bautizado el “soberanismo hídrico”? Para César Trillo, al frente también de la Comunidad de Riegos del Alto Aragón, baraja tres posibilidades: a una demanda social, a unos nuevos requerimientos de progreso o a las ansias de mando existente en una clase política; pero se inclina la respuesta a este último interrogante. “Quizás habría que analizar la apetencia de poder de determinados grupos políticos o de individuos que desean incrementar su esfera de liderazgo, so pretexto de querer servir a los demás”. Especialistas en materia de agua critican el caso omiso de los administradores públicos a sus opiniones que reiteran el principio de participación de los interesados en la gestión de las aguas públicas.

#### USO CONJUNTO DE AGUAS

No sólo trastocar las razones tradicionalistas y territorialistas en la utilización del agua se impone como meta en las comunidades de regantes para optimizar su gestión. “Por parte de los titulares de aprovechamientos

subterráneos se debe superar el criterio privatista de la propiedad del agua y en el caso de la Administración, dinamizar las fórmulas de integración y participación”, manifiesta José Pascual Broch, letrado asesor de la Comunidad de Regantes de Villarreal.

Además, en gran parte de las cuencas mediterráneas en España las sempiternas sequías y la escasez de recursos hídricos condicionan la necesidad de sacarles partido de modo intensificado. “El esquema que más posibilidades de aplicación tiene para producir disponibilidades adicionales y mejoras de garantías es la utilización alternativa de aguas superficiales y subterráneas”, revela Joaquín Andreu Álvarez, del Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comunidades de regantes se esfuerzan en muchos casos en la racionalización de los recursos hídricos de ambas procedencias mediante su gestión integral. Uno de ellos es la recarga artificial de acuíferos con aguas superficiales, mediante inyecciones en pozos, infiltraciones en balsas ad

# UniRam



Tel: 902 240 174  
regaber@regaber.com

## UniRam

Asegura el riego y fertirriego de calidad y precisión en su olivar.

Asegura la máxima rentabilidad de la inversión.



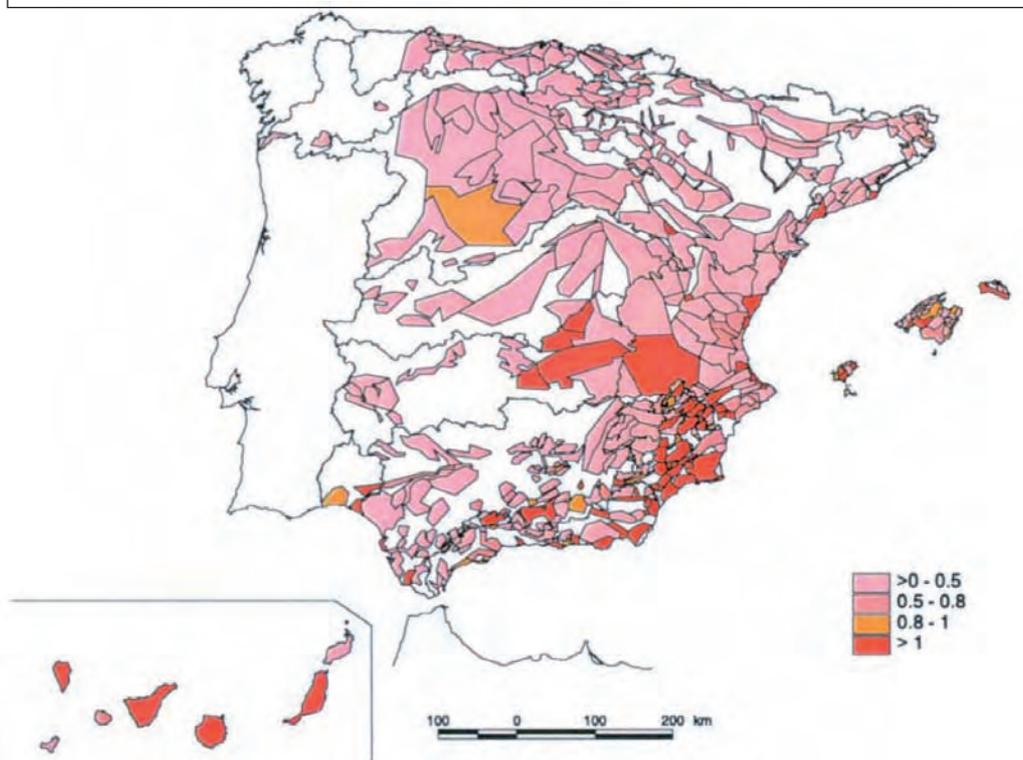
www.regaber.com



hoc o canales, o en cauces permeables de ríos. Los fines, su almacenamiento o la mejora de su calidad. “La recarga artificial es un esquema de utilización conjunta muy utilizado en el mundo, destacando California, por los grandes volúmenes de agua movilizados”, cuenta Andrés Sauquillo, del dpto. de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia. Precisamente en este punto cabe mencionar la reciente noticia de los 50 hm<sup>3</sup> inyectados en el acuífero 23, el que abastece del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel a través de pozos por obra de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Otro tipo de utilización conjunta es el uso alternativo, en el que se aprovecha también la capacidad de almacenamiento del acuífero, a través de agua superficial en épocas en que es abundante, y con un mayor uso del agua subterránea en épocas en que el agua superficial es más exigua. “En unos casos, como por ejemplo en los riegos del Palancia, en la Plana de Sagunto, usuarios de aguas superficiales desarrollaron pozos, tan temprano como en el primer cuarto del siglo XX, para aumentar su garantía cuando el agua superficial escaseaba, aprovechando que en las zonas bajas el nivel piezométrico del acuífero costero estaba poco profundo y que era

**MAPA / Relación entre bombeos y recarga natural (B/RN) en las masas de agua subterránea españolas (Figura tomada del Libro Blanco del Agua en España (MMA, 2000)).**



más fácil abrir pozos en esos lugares”, evoca Abel Solera, del mencionado Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente de Valencia.

Para paliar los efectos de la sequía en los acuíferos de la Vega Alta y Media del Segura se aprovecha también conjuntamente los recursos hídricos superficiales y subterráneas. Hablamos de aprovechar la diná-

mica de la relación acuífero-río o acuífero-manantial. “Extracciones realizadas en el acuífero en zonas alejadas del río en épocas en que los caudales superficiales son insuficientes suponen una disponibilidad mayor de recursos en ese momento”, añade Manuel Pulido que trabaja también en esta institución. Estas prácticas demandan un mejor conocimiento de las rela-

ciones entre acuífero y río, y de un análisis más profundo de las estrategias de bombeo para garantizar su eficacia. Por último, Javier Paredes, compañero de Manuel Pulido, ofrece la fórmula de regulación de manantiales kársticos mediante bombeos en el acuífero para complementar los caudales necesarios para satisfacer la demanda.

**PROCESO DE CONCERTACIÓN. TRES POSTURAS A DEBATE**

“A la hora de fijar los caudales ecológicos se hace necesario evaluar detenidamente el coste social y económico que puede representar tener ríos con caudales ambientales muy exigentes”, opina Mónica Sastre, profesora de Derecho Administrativo. “Para determinar el caudal adecuado se establece un proceso de concertación previo a la aprobación de los

planes hidrológicos, prosigue Sastre, que incluyen los regímenes de caudales ecológicos en el que los diferentes intereses deben ser escuchados”. En cuanto a la participación activa en régimen de caudales, esta letrada advierte que el proceso no está debidamente especificado en la regulación vigente, pero su espíritu dispone que se tengan presentes todos los intereses y de la mejor manera posible. Sin embargo, Ignacio Sans, asesor de la comunidad de regantes de Vila-seca y Coqoll en Alcover (Ta-

rragona) arquite que la participación activa no debe ser una excusa por parte de la Administración para dar voz en un proceso de concertación a interlocutores que no se ven directamente afectados y que no sufrirán las consecuencias de sus propuestas. “A menudo, los procesos participativos abiertos, sirven para que la administración pueda escoger la opinión que más le guste, sin que ella sea representativa de los usuarios del agua de esa cuenca”, añade. Finalmente, el coordinador de

la Comisión de Medio Ambiente de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, Tomás Montesa, se implica en el tema de los embalses, “que deben ser explotados de acuerdo con los fines para los que fueron construidos, según los proyectos aprobados de construcción”. Para Montesa, debe procurarse una mayor regulación de los ríos para asegurar el caudal medioambiental, sin perjuicio de los actuales concesionarios, siempre que haya disponibilidad de recursos.